



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019 - 00762 - 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	CARELY DEL CARMEN MAESTRE ORTIZ C.C. 57.404.372. A FAVOR de la menor ORIANA CRISTINA PALACIO MAESTRE
DEMANDADO	NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ C.C. 12.609.146.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 24 de septiembre de 2021. Señora Jueza, informo a usted que el proceso de la referencia, se encuentra pendiente de notificar al demandado. Se allega oficio del Juzgado del Circuito de Plato. Sírvase proveer.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD, VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial y revisado el expediente se observa que la ejecutante no ha notificado al demandado razón por la cual se le requerirá realizar las diligencias pertinentes, de acuerdo a lo normado en los artículos 291-292 del CGP y/o Decreto 806-2020.,

En el plenario se registra auto de fecha 09-septiembre del 2021, del Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato –Magdalena, tomando atenta anota de la medida emitida por este despacho del embargo del remanente dentro del proceso con radicación 00162-2019 de Bancolombia contra Nelson Antonio Palacio Páez.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

1. REQUERIR a la parte actora a fin de surtir la notificación del demandado señor NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ C.C. 12.609.146, tal como lo indican el auto admisorio indicado en los artículos 291-292 del CGP., so pena de declarar el desistimiento tácito.
2. INCORPORAR, el proveído emitido por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato. - Magdalena, dando cuenta de la aceptación de la medida de embargo del remanente dentro del proceso con RAD. 00162-2019 promovido por BANCOLOMBIA contra NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
LA JUEZA**

MBG.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 07 de octubre de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 146 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**